ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

Consejo del Departamento Física 2019-15

25 de abril de 2019

Se instala el Consejo de Departamento siendo las 09h15 con sus miembros presentes: Dr. César Costa, Dr. Leonardo Basile y Dr. Cristian Santacruz.

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Acta 2019-14 del 11 de abril de 2019.
2) Aval Proyecto Interno Dr. Christian Vásconez.
3) Informe promoción Ing. Eliana Acurio.
4) Informe promoción Dr. Henrry Osorio.
5) Informe promoción Dr. César Costa.

RESOLUCIONES:

Punto 1. Lectura y aprobación del Acta 2019-14 del 11 de abril de 2019.

1. Se lee y se aprueba el Acta 2019-14 del 11 de abril de 2019.

Punto 2. Aval Proyecto Interno Dr. Christian Vásconez.

2. Se resuelve otorgar el aval correspondiente al Proyecto de Investigación Interno sin fondos "On RG-2 flow and wormhole geometries", propuesto por el Dr. Christian Vásconez, y enviar al Vicerrectorado de Investigación Social para su respectivo trámite

Punto 3. Informe promoción Ing. Eliana Acurio.

3. De acuerdo con la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, en su Artículo 18 que habla del Procedimiento para la Promoción, y en función de la solicitud realizada por la Ing. Eliana Maribel Acurio Méndez, M.Sc., para que se realice su Promoción de Profesor Titular Auxiliar Nivel 1 Grado 1 a Profesor Titular Auxiliar Nivel 2 Grado 2, el Consejo del Departamento de Física resuelve emitir el siguiente informe motivado respecto a la solicitud emitida por la Ing. Eliana Acurio, M.Sc.

Cumplimiento de los Requisitos de Promoción:

De acuerdo con el Artículo 19 de la misma codificación, se establecen los requisitos para la promoción solicitada que se indican en la tabla siguiente. En la misma tabla se incluye la validación del cumplimiento de tales requisitos y las evidencias correspondientes. Estos documentos han sido adjuntados por el Profesor requiriente en su solicitud.

PROFESOR	REQUISITO							
	Experiencia	Evidencia	Publicación	Evidencia	Evaluación Integral	Evidencia	Capacitación y Actualización	Evidencia
Ing. Eliana Maribel Acurio Méndez, Ph.D. (c)	44 meses (al 6 de abril de 2019)	Acción de personal Nro. 905-2015	Acurio et al., IEEE Transac. El. Devices 65 (5), 2018	Publicación	90 (2018-A) 90 (2018-B)*	Sólo investigación en semestre 2018-A y 2018-B, respaldada por informes de Doctorado	64 horas	Certificado CEC - MOOC

* Debido a que la Ing. Acurio estaba culminando sus estudios doctorales durante los semestres 2018-A y 2018-B, no se tiene una Evaluación Integral oficial para su persona. De todas formas, el Consejo de Departamento ha seguido el desarrollo de sus estudios cercanamente, y en particular, ha conocido los informes correspondientes elaborados por la Ing. Acurio y sus publicaciones. Esto ha permitido solicitar reiteradamente la renovación de la licencia con sueldo de la que gozaba. Consecuentemente, las notas de evaluación integral indicadas corresponderían a la evaluación de su actividad de investigación en esos periodos sugerida por el Consejo de Departamento. Cabe anotar que Consejo Politécnico aún debe redactar la normativa correspondiente a la forma de hacer la evaluación integral de profesores que se encuentran en licencia haciendo estudios doctorales.

Desempeño de la Profesora:

El Consejo de Departamento reconoce que la labor realizada desde 2015 por la Ing. Acurio, Ph.D. (c), muestra dedicación, responsabilidad iniciativa y un excelente espíritu de superación profesional. La Ing. Acurio contribuye permanentemente y de forma notable al desarrollo del Departamento de Física y de la EPN.

conclusión:

De acuerdo con las razones mencionadas arriba, el Consejo de Departamento de Física recomienda la promoción solicitada por la Ing. Eliana Acurio, Ph.D. (c).

Respecto a la Evaluación Integral de la Ing. Acurio, es importante indicar qué si bien se carece de un procedimiento formal oficial para realizarla, esto no debería servir como obstáculo que impida el uso del derecho de promoción que tienen los profesores de la EPN. El Consejo de Departamento cuenta con elementos suficientes para hacer eventualmente una evaluación pertinente en este caso.

Punto 4. Informe promoción Dr. Henrry Osorio.

4. De acuerdo con la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, en su Artículo 18 que habla del Procedimiento para la Promoción, y en función de la solicitud realizada por el Dr. Henrry Marcelo Osorio Calvopiña, para que se realice su Promoción de Profesor Titular Auxiliar Nivel 1 Grado 1 a Profesor Titular Auxiliar Nivel 2 Grado 2, el Consejo del Departamento de Física se permite emitir el siguiente informe motivado respecto a la solicitud emitida por el Dr. Henrry Osorio.

Cumplimiento de los Requisitos de Promoción:

De acuerdo con el Artículo 19 de la misma codificación, se establecen los requisitos para la promoción solicitada que se indican en la tabla siguiente. En la misma tabla se incluye

PROFESOR	REQUISITO							
	Experiencia	Evidencia	Publicación	Evidencia	Evaluación Integral	Evidencia	Capacitación y Actualización	Evidencia
Fis. Henrry Marcelo Osorio Calvopiña, Ph.D.	18 meses (al 1 de abril de 2019)	Acción de personal Nro. 1847-2017	Osorio et al., J. Mat. Chem. C 5, 2017	Publicación	98.62 (2018-A) 99.11 (2018-B)	Reportes de Evaluación Integral SII	30 + 30 = 60 horas	Certificados CEC

la validación del cumplimiento de tales requisitos y las evidencias correspondientes. Estos documentos han sido adjuntados por el Profesor requiriente en su solicitud.

Desempeño del Profesor:

Más allá de las calificaciones evidenciadas en las Evaluaciones Integrales del Dr. Osorio, el Consejo reconoce que su labor muestra dedicación, responsabilidad iniciativa y un excelente espíritu de superación profesional. El Dr. Osorio contribuye permanentemente y de forma notable al desarrollo del Departamento de Física y de la EPN.

Conclusión:

De acuerdo con las razones mencionadas arriba, el Consejo de Departamento de Física **recomienda** la promoción solicitada por el Dr. Henrry Osorio.

Punto 5. Informe promoción Dr. César Costa

Informe de promoción Dr. César Augusto Costa Vera, de Profesor Titular Principal Nivel 1 Grado 6 a Profesor Titular Principal Nivel 2 Grado 7.

a) **Demostrar suficiencia en un idioma extranjero diferente a su lengua materna:**

El Dr. César Costa realiza sus estudios de doctorado en un programa tipo sánduche, entre la Escuela Politécnica Nacional y la Universidad de Uppsala, Suecia y presenta como respaldo su tesis de doctorado, la cual fue escrita en inglés. Desde el 1 de agosto de 2001 al 1 de abril de 2004, el Dr. César Costa realizó una pasantía postdoctoral en la Universidad de Giessen, Alemania. Por lo tanto, existen evidencias para justificar el cumplimiento del requisito.

b) **Experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses como Personal Académico Titular Principal Nivel, 1 Grado 6 en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio:**

El Dr. César Costa presenta acción de pernal No. 933-2014 del 25 de septiembre de 2014 donde la Dirección de Recursos Humanos propone su re-categorización a profesor principal nivel 1 grado 6 a tiempo completo.

c) **Haber creado o publicado, al menos, dieciséis (16) artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación}, de los cuales, al menos doce (12) deberán ser en revistas que se encuentren indexadas en las bases ISI Web o Science (Work), SCOPUS/SCImago o SCIELO, y al menos, cinco (5) deberán encontrarse dentro del 25% superior del ranking para un área del conocimiento dentro de estas bases. Adicionalmente, al menos un (1) artículo deberá haber sido publicado en un idioma diferente de su lengua materna:**

El Dr. César Costa presenta evidencias de cumplir con el requisito establecido en el Artículo 23 inciso (c) del Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón de la EPN.

d) **Haber obtenido como mínimo de ochenta (80%) por ciento del puntaje de la evaluación integral en los últimos tres periodos académicos:**

No se exige este requisito en la primera promoción DISPOSICION GENERAL DECIMO PRIMERA del Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón de la EPN.

e) **Heber realizado doscientos veinte y cuatro (224) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa (90) habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y haber impartido, al menos, cuarenta (40) horas de capacitación y actualización profesional:**

El Dr. César Costa presenta documentos que respaldan tener las horas de capacitación exigidas en el reglamento.

f) **Haber dirigido o codirigido uno o más proyectos de investigación y/o de vinculación por un total mínimo de cuatro (4) año, de los cuales, al menos un (1) proyecto deberá haber implicado investigación, instituciones o redes de investigación extranjeros:**

El Dr. César Costa presenta documentos que respaldan su dirección de proyectos de investigación por el tiempo y condicione exigidos en el reglamento.

g) **Haber dirigido o codirigido al menos dos (2) tesis de doctorado o seis (6) de maestría de investigación:**

El Dr. César Costa no cumple con el mínimo establecido en el Artículo 23, literal g del Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón de la EPN, presentando evidencia de la dirección de solamente un doctorado. No se considera que se pueda aplicar la disposición transitoria Octava del Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón del CES, debido a que ésta se aplica a procesos de recategorización. Sin embargo, el Dr. César Costa es coautor de artículos científicos que se encuentran dentro del 10% superior de los rankings SCImago, en el año de la publicación. De acuerdo con el Artículo 83 inciso 3, literal c del Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón del CES, esto equivale a la dirección de una tesis doctoral.

Basado en lo expuesto recomendamos la promoción solicitada por el Dr. Cesar Costa.

A los 25 días del mes de abril de 2019, siendo las 11h00, en Quito DM, se termina la sesión con los tres miembros del Consejo de Departamento de Física.

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL * DEPARTAMENTO DE FÍSICA *

Dr. César Costa
Jefe del Departamento de Física

Tnlga. Karina Guerrero
Secretaria